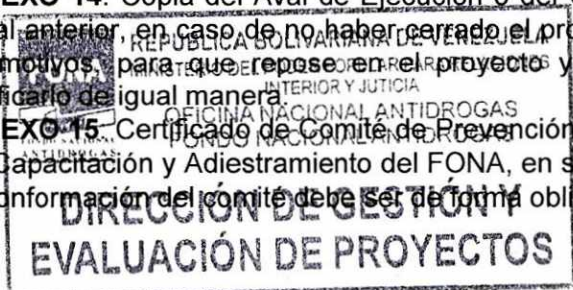


LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS

PROYECTOS PREVENCIÓN LABORAL CARPETA B

Todos los recaudos solicitados a continuación deben venir dentro de una carpeta marrón tamaño oficio, con el gancho en la parte lateral (no superior), cada sección o requisito dividido a través de separadores de cartulina, debidamente identificados, la carpeta, en la parte exterior debe poseer una etiqueta dispuesta en la parte superior, con el nombre de la empresa, RIF y título del proyecto.

- ANEXO 1: Lista de Chequeo de Requisitos: A través de dicho documento se podrá verificar que se estén cumpliendo los requisitos exigidos por el ente financiador, esta hoja debe estar anexa al proyecto.
- ANEXO 2: Comunicación al Director Ejecutivo del FONA firmada y sellada por el representante del proyecto ante el FONA, donde haga mención que dicha carpeta corresponde a la documentación requerida para el proceso de evaluación y aprobación del proyecto de prevención laboral, indicando los números telefónicos de contacto directo, correo electrónico activo del o los representantes del proyecto, así como sus cargos respectivos dentro de la organización, para realizar las notificaciones pertinentes.
- ANEXO 3: Certificación vigente del asesor. Si el asesor es un Organismo no Gubernamental (ONG'S), Fundación o una Persona Natural, se debe anexar la Certificación vigente del mismo ante el Registro Único de la ONA, en dado caso de que el proyecto de Prevención Laboral sea asesorado por el Comité Laboral de Prevención del Consumo de Drogas de la empresa, se debe anexar copia del Certificado emitido por la Dirección de Capacitación y Adiestramiento del Fondo Nacional Antidrogas, de no contar con dicho certificado debe anexar carta de exposición de motivos.
- ANEXO 4: Comunicación del asesor o representante de la ONG, notificando que prestará servicios para la empresa en calidad de asesor para la presentación, ejecución y cierre del Proyecto de Prevención Laboral.
- ANEXO 5: Informe de resultados del estudio exploratorio (diagnóstico), el mismo debe tener una antigüedad no mayor a dos años de haberse realizado dentro de la empresa, de no poseerlo actualizado se debe incluir obligatoriamente su ajuste en el proyecto.
- ANEXO 6: Formato del Proyecto de Prevención Laboral presentado bajo el modelo de proyectos FONA, establecido en la página web del Fondo Nacional Antidrogas (FONA) www.fona.gov.ve, debidamente lleno a computadora.
- ANEXO 7: Matriz de Planificación del Proyecto.
- ANEXO 8: Cronograma de Ejecución de Actividades.
- ANEXO 9: Presupuesto del proyecto en donde se debe llenar un cuadro por cada una de las actividades a ejecutar, no puede ser general y deberá expresar en forma detallada los precios unitarios de los insumos y/o materiales a ser utilizados en cada una de las actividades; así como los relativos al empleo de recurso humano para dictar charlas, foros, capacitaciones, actividades recreativas, ente otras.
- ANEXO 10: Cotizaciones en original que respalden el monto del proyecto, las mismas deben ser emitidas por el proveedor que trabaje directamente con el rubro y poseer Rif, nombre, dirección fiscal y datos de contacto.
- ANEXO 11: Cronograma de Desembolso(s) de conformidad con el monto total del proyecto y la asignación de los recursos basado en lo estipulado en el instructivo que rige los procesos relacionados con la presentación, evaluación, financiamiento, ejecución y cierre de proyectos de prevención laboral.
- ANEXO 12: Copia simple del Rif actualizada (En caso de ser un Grupo Empresarial deben anexar la copia del Rif de cada una de las empresas que lo conforman) e identificar en la ficha del proyecto cual será la empresa que recibirá el aporte.
- ANEXO 13: Certificación Bancaria emitida por el banco obligatorio a nombre del Fondo Nacional Antidrogas, (en caso de ser un grupo económico anexar solo la certificación donde va a recibir el financiamiento) con fecha de emisión no mayor a Seis (6) meses.
- ANEXO 14: Copia del Aval de Ejecución o del Oficio de Cierre del proyecto correspondiente al ejercicio fiscal anterior, en caso de no haber cerrado el proyecto a la fecha, manifestarlo a través de una exposición de motivos, para que repose en el proyecto y, en caso de ser primera vez que presentan proyecto notificarlo de igual manera.
- ANEXO 15: Certificado de Comité de Prevención Laboral del Consumo de Drogas emitido por la Dirección de Capacitación y Adiestramiento del FONA, en su defecto Acta de conformación de Comité. De no poseer la conformación del comité debe ser de forma obligatoria, una de las actividades del proyecto.



Lo